

RESUMEN EJECUTIVO

Unidad Ejecutora : Unidad de Auditoría Interna de la Escuela de Jueces

del Estado.

Tipo de Auditoría : Auditoría Especial.

Informe AI-EJE-OJ N° : 010/2018 de 28 de diciembre de 2018.

Referencia : Auditoría Especial sobre pasajes y viáticos de la

Escuela de Jueces del Estado.

Periodo Auditado : Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Ejecutada en cumplimiento a : POA de la Unidad de Auditoría Interna Gestión 2018.

Objetivo

El objetivo de nuestro examen es expresar una opinión independiente respecto a los gastos por pasajes y viáticos de la Escuela de Jueces del Estado, para tal efecto se tienen los siguientes objetivos específicos:

- 1. Determinar la legalidad y pertinencia de los gastos por concepto de Pasajes y Viáticos realizados de conformidad con la normativa legal vigente en el periodo auditado.
- 2. Determinar que los gastos efectuados por Pasajes y Viáticos se encuentren presupuestados y correspondan a actividades propias de la entidad y a objetivos institucionales.
- 3. Determinar la integridad de los descargos efectuados y si se realizaron de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos vigente en la entidad al periodo del alcance del presente examen.

Objeto

El objeto del examen, fueron los registros contables y la documentación de respaldo, generada por el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) de las partidas correspondientes las partidas 22110 Pasajes al Interior del País, 22120 Pasajes al Exterior del País; 22210 Viáticos por Viajes al Interior del País y 22220 Viáticos por Viajes al Exterior del País, correspondientes a la gestión 2017 que forman parte de los siguientes Estados Financieros:



- Estado de Resultados
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.
- Estados de Cuenta.

Resultado

Como resultado de la Auditoría Especial sobre los gastos de pasajes y viáticos de la Escuela de Jueces del Estado, se han determinado las siguientes deficiencias, que se considera oportuno informar para conocimiento y acción correctiva inmediata, por parte de los ejecutivos de la entidad.

- 2.1. Reembolso del 100% de viáticos al margen de lo establecido en el reglamento de pasajes y viáticos.
- 2.2. Comprobantes contables de asignación de viáticos con documentación incompleta.
- 2.3. Demora en la contabilización por concepto de asignación de viáticos y descargos de viáticos.
- 2.4. Inadecuada revisión de los Formularios 110 adjuntos a los comprobantes de reembolso del 13% de viáticos.
- 2.5. Falta de comprobantes de descargo por el 13% del viatico asignado.